



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 24 de abril de 2014.

ORDENANZA N° 007/14

VISTO: El pedido presentado por la Comisión de la **Obra Kolping Argentina**, quienes solicitan la exención el pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Sección 04, Manzana 124, Partida Inmobiliaria 20853, ubicada sobre calle San Alberto de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE el mismo es utilizado para servicios sociales, y se desarrollan actividades de recreación para la comunidad en general. Además de contar con cursos de capacitación en la cual se forman a las familias en diferentes oficios.

QUE, se ha solicitado la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMASE la Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Sección 04, Manzana 124, Partida Inmobiliaria 20853, ubicada sobre calle San Alberto de la localidad de Capióvi, Misiones, hasta el 10 de Diciembre del año 2014.-.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


Valeria E. Romero
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi